

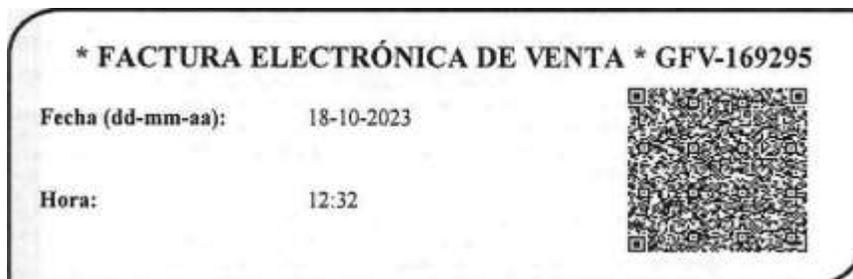
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de mayo de dos mil veinticuatro

Demanda	Ejecutiva Singular (facturas electrónicas)
Demandante	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. –GECOLSA
Demandado	CONSTRUCTORA MORICHAL LTDA
Radicado	05001 40 03 028 2024-00518 00
Providencia	Requerimiento Previo.

Previo al estudio de admisibilidad de la presente demanda, se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación por inserción en estados de este proveído, so pena de rechazo, allegue las facturas electrónicas en un formato legible, en el cual se pueda escanear el código QR para su validación y en donde se pueda identificar el código CUFE de la factura de la que pretende su cobro.

CÓDIGO QR QUE NO PERMITIÓ SU LECTURA.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

20

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06961d1aa37c417e30c8dd192097157426885d5f4a54233c42387e39fb6f9993**

Documento generado en 08/05/2024 07:11:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>